

REF 30023

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE *Antof.*

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Antonio Tsalovic Bisazza

6750

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

N.º

117084

Antof. 6 de *Mayo*, de *1926*

FILIACION DE

Hijo de *Antoni*
 y de *Francisca*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Dalmacia*
 Departamento *Zadar* Pueblo *Bovlje*
 Nacido el *21 Febrero* de 19 *06*
 Estado Civil *Soltero*
 Profesión *Comerciante de si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *25 Julio 1930*
 Lugar de procedencia *Argentina*
 Lugar de la frontera por donde llegó *Los Andes*

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Daotiloscópica (Serie

Relaciones *Pedro Martín - Comerciante*
Comora Wa. ex. Baguedano - Pedro
Tragicerio - Titumank - Comerciante
Baguedano -

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Blasquez 296. -) O'Higgins 1456.